

Resolución N° 3797/2026- Expte. N° 25552-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 29/9/2026 (P.H. Nuevas).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4781156		1120	2275626	31,88	350326,14	1896088,67	2246414,81	2027
4781157		1120	2275626	32,46	354862,34	1928854,66	2283717	2027
4781158		1120	2275626	32,32	353794,27	1921133,99	2274928,26	2027
4781159		1120	2275626	31,65	348458,87	1882871,03	2231329,9	2027
4781160		1120	2275626	31,37	346323,97	1866980,75	2213304,72	2027
4781161		1120	2275626	31,16	344723,1	1854709,07	2199432,17	2027
4781162		1120	2275626	47,24	569647,51	2849536,25	3419183,76	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS


Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán